

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°1

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONSTRUCTORA CASAA LTDA.

"23 ORIENTE" (TALCA-DEL MAULE)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. JPT-0145-1-2016

En Santiago, a **01 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA CASAA LTDA.**, RUT N° 76.116.690-5, representada legalmente por **ERNESTO CASTRO GONZÁLEZ**, ingeniero constructor, cédula de identidad N° 13.574.355.-0 y **SERGIO SAAVEDRA DÍAZ**, ingeniero constructor, cédula de identidad N° 14.336.434-8, todos con domicilio en 5 Norte N° 1881, Talca en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **25 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**23 ORIENTE**", en la comuna de **TALCA** en la Región del **MAULE**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$1.289.439.798.- (mil doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **25 de mayo de 2016** y el **31 de octubre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$20.627.646.- (veinte millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos)**, y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **\$20.627.646.- (veinte millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **11 de octubre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.



2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **01 de noviembre de 2016** hasta el **25 de enero de 2017**.


4. GARANTÍA. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **22 de septiembre de 2017**.


La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de enero de 2017**.

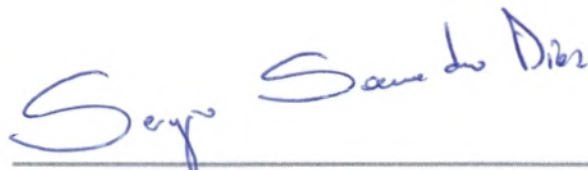
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


ERNESTO CASTRO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CASAA LTDA.


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA


SERGIO SAAVEDRA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CASAA LTDA

